



PERGAMINO, abril 11 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de abril de 2018, al considerar el Expte. D-36-18 D.E. C-736-18 CONTADOR MUNICIPAL – anteproyecto de Ordenanza deuda no contabilizada a favor de EXO S.A. de \$ 119.870,40.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago --
----- de la suma total de \$ 119.870,40 (Ciento diecinueve mil ochocientos setenta c/ 40 ctvos), a favor de EXO S.A., en concepto del pago de la factura 0007-00176882 correspondiente al mes de setiembre, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2017, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -
----- presupuestaria:

Jurisdicción	1110150000	Servicios de la Deuda	F	Financiamiento	110
Programa	92.00.00	Deuda Flotante			
Partida	7121	Deuda no contabilizada			

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8793/18.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO